

**ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

EN JOCOTEPEC, JALISCO SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 29 VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL CONOCIDO COMO "SALA BICENTENARIO" O "SALA DE REGIDORES" DENTRO DE PALACIO MUNICIPAL, POR LA **COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ADMINISTRACIÓN 2018-2021**, LOS CIUDADANOS **LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ, REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN Y LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS, SÍNDICO Y VOCAL DE LA COMISION**; A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA **COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ADMINISTRACIÓN 2018-2021**, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 77 Y 86 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 27,28, 41 FRACCIÓN IV, 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO LOS ARTICULOS 37,38, 40, 41,42,43, 44, 45, 46, 47, 48 Y 55 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC,JALISCO:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación del quórum, apertura de la sesión y, en su caso, aprobación del orden del día.

SEGUNDO.- Declaratoria de la Instalación de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

TERCERO.- Intervención de los integrantes de la Comisión Edilicia para expresar sus puntos de vista.

CUARTO.- Revisión y aprobación del calendario de reuniones de la Comisión.

QUINTO.- Clausura de la sesión.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO.- Con relación al Primer Punto del orden del día el Secretario General del Ayuntamiento **LIC. CARLOS ALBERTO ZUÑIGA CHACON** pasa lista de asistencia y hace constar la presencia de dos de los tres integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, por lo que existe quorum legal para sesionar.

Por lo cual el Secretario General pone a la alta consideración de los ediles integrantes de la comisión edilicia en justificar la falta del Alcalde y vocal de la comisión edilicia **LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ**, que por cuestiones de agenda le fue imposible asistir, se procede a la votación:

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	A FAVOR
2	LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	SINDICO Y VOCAL DE LA COMISIÓN	A FAVOR

Se justifica la falta por **MAYORIA CALIFICADA**-----

En este sentido, el **PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ** declara abierta la sesión y consulta a los regidores vocales integrantes de la misma si están de acuerdo con el orden del día que se propone.-----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	A FAVOR
2	LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	SINDICO Y VOCAL DE LA COMISIÓN	A FAVOR
3	LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	ALCALDE Y VOCAL DE LA COMISIÓN	FALTA JUSTIFICADA

Se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA** el orden del día.-----

SEGUNDO PUNTO.- Con relación al Segundo Punto en el orden del día, el Secretario General del Ayuntamiento **LIC. CARLOS ZUÑIGA CHACON** informa que dicho punto es el que trata sobre la Instalación de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, por lo que el **LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ, REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISION**, tuvo a bien formular la Declaratoria de Instalación Legítima de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial:

EN VOZ DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:

“Siendo las 11:10 once horas con diez minutos del día 29 de octubre de 2018 en este acto declaro legítimamente instalada la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial que deberá funcionar del día 29 de Octubre de 2018 dos mil dieciocho al 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno”.

TERCER PUNTO.- Con respecto a este punto del orden del día, el Secretario General del Ayuntamiento **LIC. CARLOS ZUÑIGA CHACON** informa que dicho punto es el que trata sobre la intervención de los integrantes de la Comisión para

EL LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA

COMISION, informa que en razón de que se le ha otorgado plena legitimidad y formalidad a esta Comisión de Carácter Permanente, es que en lo sucesivo será responsable de las atribuciones que señala el Artículo 40 y 55 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco:

Artículo 40

1. Las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;

II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;

III. Participar del control y evaluación de los ramos de la actividad Pública Municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;

IV. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política Municipal al respecto, sin transgredir la esfera de competencia ejecutiva del Presidente Municipal, ya que éste tendrá el derecho de veto en el caso de que exista invasión de facultades, de tal manera que la función de los Ediles debe enfocarse en su tarea legislativa y en aquellas atribuciones que la Ley les confiere.

V. Citar a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones; y

VI. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los Municipios o los particulares respecto de la materia que le corresponda en virtud de sus atribuciones.

2. Cuando los informes a que se refiere la fracción segunda del párrafo anterior fijen la postura del Ayuntamiento respecto de determinado asunto o se pronuncien respecto del estado que guarda la Administración Pública Municipal, para que los mismos tengan validez, deben de ser votados y aprobados por el Ayuntamiento conforme a lo que establece este ordenamiento.

Artículo 55

La Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, tiene las siguientes atribuciones:

I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de planeación socioeconómica y urbana dentro del municipio;

II. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales con funciones de planeación socioeconómica y urbana y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio;

III. Analizar y, en su caso, proponer la celebración de convenios y contratos con autoridades Federales, Estatales o Municipales que tengan funciones en referencia y aquellos a efectuarse con los particulares respecto de la planeación socioeconómica y urbana del municipio;

IV. Llevar a cabo el estudio, análisis y evaluación de los ramos de la actividad socioeconómica del municipio, y proponer esquemas para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio;

solución justa, equitativa y accesible a las clases populares en la solución de la

adquisición y mejoramiento de la vivienda;

VI. Vigilar con especial interés que los fraccionamientos de habitación popular, cumplan estrictamente con las normas legales vigentes en el momento de autorizarse las construcciones y que el desarrollo de las mismas se ajuste a los lineamientos trazados por la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Desarrollo Urbano;

VII. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las solicitudes y trámites respecto de la ley de desarrollo urbano, así como presentar al pleno las iniciativas de decreto correspondientes;

VIII. Evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población, de los Programas de Ordenamiento Ecológico Local y los Planes o Programas Parciales de Desarrollo Urbano o de Ordenamiento Ecológico que de ellos se deriven, así como presentar las iniciativas procedentes al pleno del Ayuntamiento;

IX. Formular y proponer la zonificación de los centros de población en los programas y planes de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico local.

Asimismo, el **LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ**, Agradecerles a todos los regidores asistentes, dejar asentado que de esta comisión edilicia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial merece trabajo arduo y si trabajamos en equipo se podrá lograr.

En el mismo tenor, el **LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS**.- Buenos días, compañeras y compañeros regidores, la importancia que tienen la comisión edilicia que el día de hoy se está instalando, los trabajos que se desarrollen van a tener un impacto directo en a la vida de Jocotepec, se debe de revisar un tema muy delicado solidificación de uso de suelo en áreas urbanas que están catalogadas así por el plan de desarrollo urbano de nuestro municipio existen la presencia de personas que tienen en áreas habitacionales animales de tal manera que generan sobre todo en épocas de lluvia una molestia con los vecinos y las personas que transita debido a los malos olores que surgen por la presencia de estos animales en el corazón de la manzana y habrá que determinar que vamos hacer en cuanto a instrumentos reglamentarios en esta comisión para proponer al pleno no son uno ni dos o tres casos de gente que presenta queja a las instalaciones de presidencia municipal en cierto momento va a llegar a ser tema el cual los regidores vamos a tener que tocar al momento de estar actualizando el plan de desarrollo urbano y también cuando revisemos los planes parciales de cada uno del uso corredores que existen en nuestro municipio de ahí es por eso la importancia del ordenamiento territorial y que en esta comisión se revise ese tipo de asuntos y otros tantos más.

Debemos de cuidar el tema de los fraccionamientos y desarrollos que se realizan en nuestro municipio en cuanto a mi parte con respecto a esta comisión se refiere externo mi apoyo y solidaridad para realizar trabajos en ese sentido.-----

CUARTO PUNTO.- Sobre este punto, el Secretario General del Ayuntamiento **LIC. CARLOS ALBERTO ZUÑIGA CHACON** informa que dicho punto es el que trata sobre la Revisión y aprobación del calendario de reuniones de la comisión.-----

En este sentido, el **LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ, REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN** hace del conocimiento de los munícipes la propuesta de sesión en el sentido de dejar abierto el calendario para cuando sea necesario convocar a los integrantes de la Comisión.-----

El Secretario General somete a votación la propuesta del Presidente de la Comisión

Edilicia.-----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	A FAVOR
2	LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	SINDICO Y VOCAL DE LA COMISIÓN	A FAVOR
3	LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	ALCALDE Y VOCAL DE LA COMISIÓN	FALTA JUSTIFICADA

Se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA**.-----

QUINTO PUNTO.- En consecuencia, el Secretario General del Ayuntamiento **LIC. CARLOS ALBERTO ZUÑIGA CHACON** le concede el uso de la voz al **LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ, REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN** para que realice la Clausura de la sesión.-----

En el uso de la voz el ciudadano **LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ:**

“Al no haber otro asunto que tratar, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 29 de octubre de 2018 se da por terminada la Sesión de Instalación de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial”

ATENTAMENTE



LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ
REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS
SÍNDICO Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



LIC. CARLOS ALBERTO ZUÑIGA CHACÓN
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA